



ACTA N° 10

12 de diciembre de 2011

En la ciudad de Montevideo a los 12 días del mes de diciembre del año 2011, siendo la 10:30 horas se reúne la Comisión Asesora Especial, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 90/006 del 22 de marzo del 2006.

Integrantes de la Comisión Asesora Especial (CAE)

MEC (MEC): **Prof. Daniel Martinez**

Universidad de la República (UDELAR): **Lic. Mary Vitancurt**

MSP (MSP): **no asiste (sin aviso)**

Plenario de Escuelas Habilitadas de Enfermería (PLEN): **Sr. Ariel de los Santos**

1. **Habilitación de Nuevas Escuelas y/o Cursos.**

1. Habilitación de Nuevas Escuelas y/o Cursos

- **Escuela Dr. Eduardo Blanco Acevedo**

El Mec informa y entrega copia del informe técnico realizado, se explica a modo de resumen que fueron levantadas las observaciones del Curso de Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería y las del Curso Auxiliar de Enfermería Módulo III.

Se mantienen el resto de las observaciones pendientes a la espera del levantamiento de las mismas.

Se informa además que el Área de Escuelas Habilitadas recepcionó solicitud de delegado para cubrir las instancias de exámenes de todos los cursos.

El Mec propone autorizar los exámenes de los cursos y módulos que no presentan observaciones, y suspender los otros hasta que se proporcione la documentación para levantar las observaciones.

La Udelar y el Plen están de acuerdo con la propuesta.

Se toma posición al respecto.

El Plen manifiesta la necesidad de tomar posición al respecto de la realización de las supervisiones por parte del Área de Escuelas Habilitadas de Enfermería debido al trabajo que la Comisión Asesora tiene, producto de las mismas.

El Mec manifiesta que la supervisión y contralor de las escuelas habilitadas es una de las funciones de esta Secretaría de Estado y que independientemente del trabajo de la Comisión Asesora las mismas deben realizarse.

- **Escuela Nacional de Enfermería Vacunaciones**

El Mec solicita informe técnico pendiente a la Udelar (Facultad de Enfermería) sobre esta habilitación.

La Udelar manifiesta que el informe fue realizado solicitará a quien corresponda el envío.

- **Escuela Soles del Yí Vacunaciones**

El Mec informa que se notificó la Directora Técnica de la Escuela "Soles del Yí" del informe técnico realizado por la Udelar (Facultad de Enfermería). Con fecha 01 de diciembre se recepciona un informe de parte de la Escuela para el levantamiento de las observaciones realizadas.

Se comunica que no se ha realizado el informe

En la documentación presentada se comunica que la fecha tentativa de finalización del curso es el 09 de diciembre, por lo cual el Mec propone autorizar la realización del examen final si levantan las observaciones realizadas.

La Udelar y el Plen comparten la sugerencia.
Se toma posición.

- **Escuela Sacramento autorización de Cursos por única vez**

El Mec informa que el día 05 de diciembre la directora de la escuela se comunica telefónicamente con el Área de Escuelas Habilitadas para informar que se produjo un cambio en la dirección del Hospital de Rosario y el jerarca entrante no autoriza el uso de las instalaciones como campo práctico, como argumento se comunica discrepancias con la directora anterior.

El día 08 de diciembre el ministro firmó la resolución de la autorización de la realización del Curso de Auxiliar de Enfermería Integral y Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería por única vez en la ciudad de Rosario.

De no autorizarse el campo práctico del Hospital de Rosario no es posible poner en práctica dicha habilitación.

El Plen plantea la desinformación por parte de los nuevos directores de los efectores de salud del país.

El Mec propone enviar nota dirigida a ASSE central para poner al tanto de la situación y se envíe nota al Hospital de Rosario para que exprese por escrito los motivos de la negación del campo práctico.

La Udelar y el Plen comparten la sugerencia.

Se toma posición.

- **Escuela Sacramento registro de certificados de egreso del Curso Auxiliar de Enfermería Integral**

El Mec informa que el día 07 de diciembre se recibe documentación para el levantamiento de las observaciones del expediente generado.

Se informa que se procederá al análisis y de levantar observaciones se realizará el registro de los certificados.

- **Solicitud Habilitación de SIP (Paysandú)**

El Mec informa que los interesados se notificaron de las observaciones.

- **Escuela Cruz Roja Filial Paysandú**

El Mec informa que se hará llegar a la brevedad el comunicado a la Udelar (Facultad de Enfermería) solicitando el informe técnico de dicha escuela.

- **Escuela Antares Filial Chuy**

El Mec comunica que se solicitó documentación para el levantamiento de las observaciones de la Escuela de Enfermería ANTARES Filial Chuy debido que a fin de mes estarían finalizando Módulo I del Curso de Auxiliar de Enfermería Integral.

La escuela proporcionó documentación y levantaron las observaciones existentes por lo que se autoriza a la realización de exámenes.

- **Escuela Nueva Generación**

El Mec comunica que también se le solicitó a la escuela Nueva Generación documentación para el levantamiento de las observaciones realizadas por la Facultad de Enfermería.

Debido a que levantaron las observaciones, se autorizó la realización del examen del Curso Auxiliar de Enfermería Integral Módulo I.

- **Escuela Nacional de Enfermería**

El Mec informa que en fecha 14 y 15 de noviembre se realizó una visita de supervisión a la Escuela Nacional de Enfermería.

La misma se desencadena por las múltiples consultas realizadas al Área por los estudiantes y por mandato del Director de Educación por expediente generado por un usuario.

El Mec comunica que la realización del informe llevó varios días debido a que presentaba incongruencias en la documentación que se proporcionó.

Se informa que en fecha 28 de diciembre se proporciona parte de documentación, que en la visita de supervisión no se proporcionó, al respecto queda pendiente éste informe.

Se procede a la lectura del informe punto por punto.

La Udelar manifiesta -cuando se hace referencia a la propuesta académica (Programa descriptivo)- que algunos temas exceden las competencias del Auxiliar de Enfermería y que no corresponde que las cargas horarias excedan las estipuladas por la Ordenanza 930.

El Mec plantea que no se puede limitar los máximos, nuestra función es controlar que los mínimos sean cumplidos pero si la escuela enriquece la propuesta nosotros no tenemos ingerencia al respecto.

La Udelar reitera que los contenidos deben ser impartidos de acuerdo al desempeño de las funciones.

El Plen comparte la opinión de la Udelar que se debe cumplir la Ordenanza 930 y no se debería dar más, porque sino perderíamos el perfil del egresado que se esta formando.

Esta de acuerdo con dar el mínimo estipulado por la Ordenanza 930 y enriquecer la propuesta con lo extracurricular. Pero lo curricular debería ser limitado.

El Mec plantea la importancia de saber los contenidos y cargas horarias que se proponer dar de más y expedirse al respecto pero considerando la pertinencia de las mismas.

El Plen plantea además que lo que se solicita a la Escuelas habilitadas cumplir en horas no es la Ordenanza 930 (1230 horas) debido a que la sumatoria de la horas de enfermería más materias de apoyo es de 1516 horas. Estas modificaciones la realizó la Lic. Celay pero esta sin reglamentar.

El Mec plantea la necesidad de normatizar el documento debido a que todos los informes técnicos realizados por la Facultad de Enfermería y el Área de Escuelas Habilitadas fueron considerando éste último como marco referencial.

La Udelar refiere que si bien no se reglamentó su aplicación existió un acuerdo histórico de aprobación en el cual el Plenario estuvo de acuerdo.

El Plen manifiesta que el plenario no existía, esas cargas horarias fueron impuestas y cuando se comunicaron la Escuela Matriz las cuestionó.

El Mec propone realizar una resolución en la cual se estipule los mínimos a cumplir, se informe que las cargas horarias no contemplan evaluaciones, talleres y pruebas parciales. La misma estará vigente hasta tanto no se revea la Ordenanza 930.

La Udelar y Plen estan de acuerdo.

Se toma posición.

Se continúa con la descripción del informe de la ENE.

El Mec comunica que la semana anterior se recepciona solicitud para prueba de admisión de dicha escuela a realizarse el día 15 de diciembre.

Debido a las observaciones que la escuela tiene pendientes, y porque debemos asegurar al estudiante que ingresa que la relación docente estudiante se cumpla y que la propuesta académica impartida sea adecuada a la normativa.

El Mec propone no autorizar la prueba de admisión hasta tanto no levanten las observaciones.

La Udelar y Plen comparten.

Se toma posición.

El Mec plantea que dado los tiempos se informará a la ENE de manera informal procediéndose a terminar el segundo informe y a notificar formalmente.

Se le solicita al Plen informe sobre lo actuado en esta comisión asesora al responsable de la escuela.

• Siglo XXI

El Mec informa que la directora técnica fue notificada de las observaciones del expediente de Habilitación de la Filial Minas.

Se comunica que se recibieron tres llamadas telefónicas de estudiantes que manifiestan que la escuela retomo las actividades para el curso de Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, en el local que estaba funcionando.

El Mec propone realizar un comunicado a la opinión pública que rectifique la clausura de dicho local para funcionar como escuela de enfermería y se realice una visita de supervisión.

La Udelar y Plen comparten.

Se toma posición.

El Mec informa que esta para la firma del ministro la resolución de la autorización de exámenes en la Sede Central y Filiales Pando y Rocha.

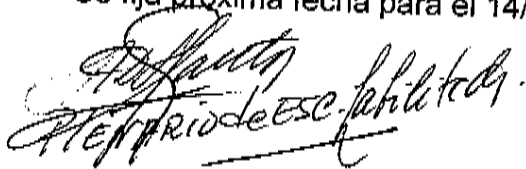
- **Expediente 2010-11-0001-6854 (Tope de edad para el Curso Auxiliar de Enfermería)**

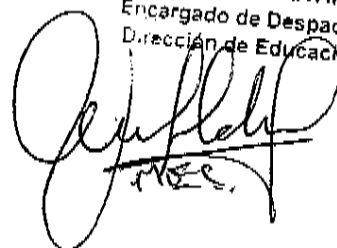
Se volverá a reclamar el informe del expediente.
El Plen manifiesta que ha ido personalmente a buscarlo y no ha logrado ubicarlo físicamente en el MSP.
El Mec propone reclamar la participación del integrante del MSP ante las autoridades del mismo.

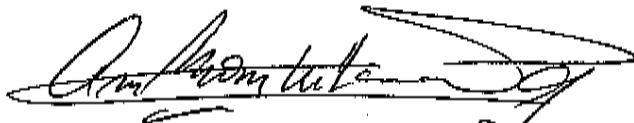
- **Habilitación del Curso Auxiliar de Laboratorio Clínico (EDUPROMER)**

El Mec informa que se realizó el informe técnico del Curso de Auxiliar de Laboratorio Clínico, el mismo sugiere la habilitación.
El Mec propone la habilitación final y la autorización del examen final con el tribunal designado desde el Mec.
La Udelar y el Plen comparten.
Se toma posición.

Se fija próxima fecha para el 14/2/2012 hora 14:00


Mec. Periodo de Esc. Habilitada.

Prof. DANIEL MARTINEZ
Encargado de Despacho
Dirección de Educación

Mec.


ANA MARÍA VITANCA
Pae. de ENFERMERIA.
Asistente Académico.